



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas: lo de interés particular previo al pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 24 de Noviembre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECRETARÍA GENERAL.

Montes.

El día 15 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana con las formalidades prevenidas, tendrá lugar la segunda subasta por no haber habido licitadores en la primera, de once traviesas de madera de roble, que como procedentes de corta fraudulenta se hallan depositadas en poder del Alcalde de Riaño, ante quien tendrá lugar y por el tipo de 8 pesetas 50 céntimos.

Y siendo este disfrute extraordinario de los comprendidos en el párrafo 2.º, del art. 88 del Regla-

mento de 17 de Mayo de 1865, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo el rematante sujetarse á las condiciones establecidas para esta clase de aprovechamientos.

Leon 21 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
José Novillo.

A los treinta días de aparecer inserto en este periódico oficial, tendrá lugar ante la Alcaldía de Castrocontrigo, con las formalidades prevenidas y hora de las doce de la mañana, la subasta de cinco pies de roble cortados en el monte de La Raya, depositados en poder de Juan Esteban, vecino de Nogueiras, y por el tipo de tasación de una peseta 50 céntimos.

Y siendo este aprovechamiento extraordinario, se sujetará el rematante á las condiciones establecidas para esta clase de aprovechamientos.

Leon 21 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
José Novillo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 35.874 pesetas expedido por la Ordenación general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 31 Agosto último, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.—Cuarto trimestre de 1890-91.

Posteos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos. Pesetas Cts.
Antoñan.....	D. Naber Gomez.....	77 40
Quintanilla del Valle.....	Concepcion Hermida.....	77 40
Pradorrey.....	Evaristo Crespo.....	93 60
Combarros.....	Sisou Martinez.....	68 40
Murias de Rechivaldo.....	Juliana Martin.....	65 36
Fillel.....	Andrés A. Parrado.....	93 60
Molinaherrera.....	Francisco Rodriguez.....	77 40
Villalibre.....	Domínguez Morán.....	71 10
Quintanilla de Sollamas.....	Pío de Llano.....	68 40
Villaviciosa.....	Leandro Martinez.....	71 10
Magaz.....	Julian Canseco.....	93 60
Bañidodes.....	Agustín Gejo.....	102 60
Otero de Escarpizo.....	Juan Manuel Sanchez.....	100 80
Brimeda.....	Valentin Castrillo.....	109 80

Carneros y Sopsña.....	Angela Teresa Garcia.....	68 40
Ferreras.....	Clemente Suarez.....	78 30
San Felix.....	Leandro Bardon.....	78 30
Quintana.....	Félix Alvarez.....	109 80
Quintanilla de Somoza.....	Justo Blanco.....	93 60
Tabuyo.....	José Calvo.....	71 10
Andiñuela.....	Nicolás Prieto.....	77 40
Vilvorcos.....	Faustino Cepedano.....	62 10
Rubinal.....	Juan Bardon.....	102 60
Santa Colomba.....	Juan Sierra.....	102 60
Murias de Pedredo.....	Isidro Perez.....	77 40
Villar de Ciervos.....	Joaquin Martinez.....	84 60
San Martin.....	Miguel Prieto.....	77 40
Villamor.....	Pedro Barrallo.....	68 40
La Milla.....	Manuel Gomez.....	68 40
Oteruelo y Morales.....	Saterio Alonso.....	68 40
Truchas.....	Eduardo del Palacio.....	109 80
Manzauda.....	Pío Fernandez.....	78 30
Quintanilla de Yuso.....	Gertrudis Martinez.....	71 10
Turcia.....	Victor Alvarez.....	93 60
Lagunas.....	Florencia P. Lera.....	79 04
Idem.....	Juliana Martin.....	14 36
Valderrey.....	Eusebio Gomez.....	102 60
Barricatos.....	Aurelia Calvo.....	84 60
Cuvillas.....	Manuel Fernandez.....	78 30
Villagaton.....	Laureano Alonso.....	93 60
Barríos de Nistoso.....	Julian Aller.....	68 40
Requejo y Corás.....	Eugenio Blanco.....	77 40
Villamejil.....	Demetila Alvarez.....	100 80
Sueros.....	Simeon Cabeza.....	71 10
Estébarez.....	Marcos del Arbol, (interino).....	45 60
Sautibañez.....	Ubaldo Otero.....	68 40
Val de San Roman.....	Bouifacio Alvarez.....	102 60
Navianos.....	Matilde Camado.....	68 40
Grajal.....	Andrés Huerga.....	34 20
idem.....	Valeriano Cadenas.....	34 20
Rivera.....	Victor Borrego.....	68 40
Zueros.....	Sebastian Puerto.....	68 40
Bustillo.....	Blas Alegre.....	93 60
Grisuola.....	Francisco Vidal.....	62 10
Felochares.....	Manuel Morin.....	77 40
Piñilla.....	Casimiro Justel.....	68 40
Torueros.....	Domínguez Fernandez.....	77 40
Cebrones.....	Isidro Fernandez.....	93 60
San Martin.....	Victorio Vecino.....	71 10
Robledo.....	Silvestre Rodriguez.....	68 40
San Pedro Dueñas.....	Vicenta Fernandez.....	48 99
Pozuelo.....	Maria Villa.....	92 79
Altóbar.....	Balbina Valtuille.....	51 75
Quintana y Congosto.....	Vonancio Mateos.....	100 80
Palacios.....	Alejo Alonso.....	84 60
Herreros.....	Salvador Gonzalez.....	78 30
Regueras.....	Margarita Marcos.....	62 10
Riego.....	Santos Casado.....	102 60
Castroterra.....	Bernardino Prieto.....	71 10
Toral.....	Cefeo Alfayate.....	71 10
Roperuelos.....	Ismael Trapello, en caja á su disposición.....	38 48
Idem.....	Maria Florez.....	55 12
Valcabado.....	José Pardo.....	77 40
San Cristóbal.....	Agustín Bajo.....	93 60

Pesadilla	D. Lázaro Prieto	77 40	Marzan	D. José María Calzon	84 60
Veguillina	Antonio Vidales	78 30	Posada	Luis Rubio	77 40
San Pedro Bercianos	Esteban Burdiel	102 60	Paegar	José Rubio	77 40
Santa Elena	Lorenzo Hernandez	102 60	Murias de Paredes	Onesto Gonzalez	68 40
Villanueva	Fabriciano Fernandez	62 10	Senra y Lazado	Antonio Gonzalez	93 60
Oteruelo	Manuel Gonzalez	77 40	Villabaudin	Emilio Gonzalez	84 60
Santa Colomba	Bernabé Falagan	71 10	Villanueva de Omaña	Felipe Gutierrez	77 40
Valdefuentes	Pablo Dominguez	102 60	Villar de Santiago	Felipe Alvarez	77 40
Villamontán	Abundio Villasol	102 60	Villaseca de Lacedana	Maria Sevilla Martin	84 60
Fresno	Teresa Parrado	68 40	Robles de Lacedana	Ana Rosalia Riesco	84 60
Posada	José María Celada	84 60	Rincuro	Manuel Prieto	84 60
Villazala	José Lorenzo Bustos	102 60	Sosas de Lacedana	Eufrasia Alvarez	63 64
Valdeandina	Manuel Mata	93 60	Orallo	Faustino Mallo	84 60
Huerca de Frailes	Domingo Rodriguez	71 10	Los Babanales	Patricio Gonzalez	77 40
Urdiales	Santiago Cuervo	93 60	Susañe	Manuel de la Calzada	71 10
Mansilla	Marcos Alfayate	71 10	Palacios del Sil	Wenceslao Muñoz	102 60
Zambrancinos	Maria Villamandos	102 60	Salientes	Gabriel Escudero	68 40
Villatrigo	Adela Villa	55 30	Los Barrios de Luno	Francisco Garcia	102 60
Armunia	José Crespo	74 70	Mallo	Leonardo Garcia	109 80
Trobojo del Cerecedo	Pablo Gonzalez	63 84	Portilla	Melchor Fernandez	84 60
idem	Nicolasa Saldaña	4 58	Cabrillanes y Mena	José Fernandez	109 80
Cartocera	Eugacio Alvarez	93 60	La Cueta	José Tobar	77 40
Otero de las Dueñas	Gregorio Alvarez	77 40	Campo de la Lomba	José Garcia	109 80
Cimanes	Rufina de la Torre	109 80	Rosalos	José Beltrán	78 30
Vellilla	Gervasio Blanco	71 10	Láncara	Celestino Rodriguez	102 60
Chozas	Pedro Gonzalez	109 80	Abelgas	Eduardo Ordoñez	68 40
Antimio	Julian Rodriguez	77 40	Caldas	Celestino Quirós	62 10
Villar de Mazarife	Balbino Otero	77 40	Oblanca	Rafael Alvarez	84 60
La Seca	Basiliano Alvarez	84 60	Riolago	Emilia Alvarez	77 40
Campo y Santibañez	Manuel Alvarez	68 40	Torrebarrio	Florentino Alvarez	68 40
Gradefes	Maria Vallibas	109 80	Salce	Cesferino Bardón	68 40
Val de S. Pedro	Leonor Revuelta	104 92	La Urz	Vicente del Fuego	78 30
Valdaviaco	Pedro Crespo	84 60	Santa Maria de Ordás	Victor Suarez	93 60
Santibañez de Rueda	Juan Fernandez	77 40	Callejo	Rufino A. Hidalgo	77 40
Cifuentes	Juan Avécilla	78 30	Soto y Amio	Cecilio Diez de Caso	67 28
Valporquero	Antonio Llamazares	84 60	idem	Filmas Lasso, en caja a n. disp. de	35 34
Garrafe	Restituto Blanco	102 60	Canles	Javier Alvarez	77 40
Pedrun	Agustín Boñar	102 60	Camposalinas	Carlos Ordás	78 30
Manzaneda	Larans Estriga, en caja a n. disp. de	77 40	Villayuste	José Alvarez	84 60
Riosequino	José Lorenzo de San Luis	77 40	Vilarodrigo	Patricio Diez	71 10
Los Villaverdes	Canuta Gutierrez	77 40	Santa Marina y Torre	Ramiro Lopez	71 10
Palacio	Elias Rubio	77 40	Rodasillo	Agueda Paramio	68 40
Onzonilla	Tiurcio Garcia	109 80	Losada	Segundo Toribio Alonso	71 10
Vilecha	Juan Centeno	77 40	Viñales	Domingo Garcia	71 10
Rioseco	Manuel Arroyo	93 60	Benuza	Valentin Eloy Ramon	102 60
Espinosa	Ruperta Alvarez	68 40	Pombriego	Benito Mendez Garcia	78 30
Santovenia	Isidro Fernandez	109 80	Orallán	Victorino Cobo Vega	55 20
Quintana	Lauraño Fuertes	78 30	idem	Maria del Pilar Alvarez	6 80
Villanueva	Gregorio Paris	69 56	Castrillo de Cabrera	Manuel Garcia Fernandez	102 60
S. Andrés	Julia Alvarez	102 60	Odollo	José Garcia Alvarez	62 10
Ferral	Ignacio Martínez	68 40	Turienzo Castañero	Francisco Quijano Ayos	109 80
Sarriegos	Marcelino Alvarez	73 72	San Pedro Castañero	Dámaso Garcia Sabugo	84 60
Azadinos	José Delgado	68 40	Congosto	Celestino Vega Jañez	93 60
Carbajal	Gregorio Perez	71 10	San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	78 30
Valdefresno	Manuel Alvarez	102 60	Robledo de Losada	Máximo Riesco Cruz	102 60
Villaveinte	Quintín Cármenes	77 40	Eucinado	Gabriela Sanchez	102 60
Arcahueja	Lucio Fernandez	71 10	La Rivera	Antonio Diaz Alonso	77 40
Santibañez de Porma	Salvador Lopez	77 40	El Valle y Tedejo	Mariano Fernandez Alvarez	62 10
Valverde	Buenaventura Alonso	109 80	Iguñeña	Gertrudis Lopez	102 60
Montejos	Nicolasa Saldaña	67 86	Tombrío de Arriba	Cesferino Bardón	71 10
idem	Andrés Perez	5 22	Fresnedo	Emilia Perez	93 60
Fresno	Elias Fernandez	62 10	Tremar de Arriba	Juan Manuel Fernandez	71 10
Vega	Leonarda Martínez	90 06	Lago de Carucedo	Eduardo Agustín Vazquez	102 60
idem	Manuel Soto	12 54	Carucedo	Juan Bautista Sanchez	68 40
Grulleros	Gregorio Soto	71 10	San Cristóbal	Antonio Perez y Perez	88 40
Vegas	Bonifacio del Valle	102 60	Espinoso	Angel Rodriguez del Palacio	77 40
Cerozales	Delina Suarez	77 40	Compludo	Constantino Vilela Fernandez	78 30
Villanueva	José Laso	77 40	Riego de Ambroz	Genaro del Rio Rodriguez	77 40
Villafraña	Pedro Rodriguez	71 10	Paradasolana	Domingo Dominguez	78 30
Villadangos	Antonio Chamorro	62 10	Robledo de los Traviesas	Eugenio Robaquez Alvarez	77 40
Celadilla	Faustino Fernandez	68 40	Anllares	Maquel Martínez	62 10
Villaquilambre	Rosendo Escanciano	102 60	Sorbenta	Anacleto Rubio y Garcia	71 10
Navatejera	Fructuoso Colinas	77 40	Campo	Félix Fernandez Nuñez	56 70
Villasanta	Urbano Bollar	77 40	Columbranos	Justo Fernandez Gonzalez	68 40
Villarodrigo	Rogelio Barrera	77 40	San Andrés	Angel Maria Bardón	68 40
Villasabariego	José Gonzalez	109 80	Ozuela	Cesáreo Gomez Garcia	71 10
Valle	Julian Gonzalez	77 40	Priaranza	Maria de los Dolores Fernandez	102 60
Villafañe	Manuel Alvarez	102 60	Santalla y Rioferreiros	José María Mallo	68 40
Mansilla Mayor	Electo Garcia Solis	102 60	San Juan de Palaezas	Julian Bardón	68 40
Villaturiel	Santiago Benavides	102 60	Puente Domingo Florez	Maquel Mallo Sanchez	102 60
Valdesogos	Pedro Blanco	77 40	Castroquilame	Constantino Martinez	79
Villarcañe	Feliciano Rey	71 10	idem	la vieta de h. Juan Manuel Telasco	15 80
Las Omañas	Restituto Garcia	102 60	Salas de la Rivera	idem	79
Mataluenga	Manuel Gonzalez	62 10	idem	Constantino Martinez Mendez	70 31
San Martín de la Falamosa	Isidro Gonzalez (herederos)	15 20	San Pedro de Trones	Genaro Gomez Voces	71 10
Valdesamario	Miguel Garcia	109 80	San Esteban de Valdeusa	Honorato Bardón Fernandez	62 10
Vegarrienza	Eufrasia Alvarez	19 52	Villanueva	Tomás del Rio Estébanez	68 40
idem	Marcelino Quiñones	90 28	San Clemente	Santiago del Rio	71 10
Manzaneda	Victorino Alvarez	84 60	Valdefraucos	Rogelio Tacones Vallinas	78 30
Sosas del Cumbrial	Guillermo Mallo	77 40	Colinas	José Rubio Alvarez	71 10
Cirujales	Agapito Rubio	84 60	Librán y Pardameza	José María Garcia	102 60

Tombrio de Abajo.....	D. Manuel Valcarce Vega.....	71 10	Cubillas.....	D. Fortunato Muñiz.....	93 60
Acebedo.....	Pedro Alvarez.....	102 60	Gusendos.....	Dámasa Gallego.....	93 60
Boca Huérgano.....	Saturnino Alvarez.....	109 80	Izague.....	Fernando Gomez.....	102 60
Barniedo.....	Pedro Buiz.....	77 40	Alvires.....	José Carrera.....	77 40
Valverde.....	Francisco Gonzalez.....	77 40	Matadeón.....	Wenceslao Curescos.....	72 90
Buron.....	Manuel Pagin.....	62 10	Castrovega.....	Angel Morán.....	102 60
Lario.....	Agustín Perez.....	77 40	Pajares.....	Teodosia Villaverde.....	62 10
Vegacarneja.....	Lorenza Alvarez.....	84 60	Valdesaz.....	Mauricio de la Vega.....	77 40
Cistierna.....	Annibal Fernandez.....	74 70	Morilla.....	Victor Borrego.....	84 60
Sabero.....	Cecilio Tegerina.....	77 40	Reliegos.....	Maria Rozada.....	93 60
Vidues.....	Raimundo Díez.....	78 30	Santas Martas.....	Kamon Moreno.....	93 60
Santa Ojaia.....	Modesto Tegerina.....	77 40	Villamarco.....	Lorenzo Mansilla.....	68 40
Cofiñal.....	Vidal Gonzalez.....	74 70	Valdemora.....	Francisco Rodriguez.....	93 60
Solle.....	Emilia Herrero.....	66 60	Valdefuentes.....	Antonino Ruiz.....	77 40
Maraña.....	Maria del Carmen.....	93 60	Palacios.....	Bernardo Casado.....	68 40
Soto Sajambre.....	Cirilo Diaz.....	78 30	Villibaño.....	Juan Gonzalez.....	71 10
Posada.....	Daniel Muñiz.....	46 80	Valvedra.....	Pablo Fernandez.....	93 60
idem.....	Juan Castaño.....	46 80	Alcuetas.....	Bartolomé Parrado.....	77 40
Santa Marina.....	Maria Rodriguez.....	28 20	Villacé.....	Andrés Delgado.....	62 10
Prado.....	Juan Turienzo.....	109 80	Villacerbiel.....	Alejo Alvarez.....	71 10
Tejerina.....	Justo Garcia.....	77 40	Villanueva.....	Facundo Barrellada.....	102 60
Renedo.....	Maria Concepcion Gonzalez.....	109 80	Palanquinos.....	Joaquin Alonso.....	77 40
Tarañilla.....	Juan Cuevas.....	109 80	Colle.....	Justo Arias.....	84 60
Ferreras.....	Pedro Rodriguez.....	68 40	Grandoso.....	Maximino Fernandez.....	84 60
La Mata.....	Manuel Turienzo.....	84 60	Ovilla.....	Bernardino Gonzalez.....	68 40
Reyero.....	Domitila de Robles.....	102 60	Cármenes.....	Adela Rodriguez.....	93 60
Pallide.....	Cárlas Gonzalez.....	71 10	Canseco.....	Francisco Rodriguez.....	68 40
Pedrosa.....	Baldomero Rojo.....	77 40	Gete.....	Juan Díez.....	78 30
Escaro.....	José Gomez.....	71 10	Genicera.....	Celestino Fernandez.....	77 40
Lois.....	Silverio Muñiz.....	90 90	Villanueva de Pontedo.....	Hermógenes Garcia.....	50 76
Salamon.....	Eulogio Balbuena.....	109 80	La Erclha.....	Maria de la Soledad C.....	102 60
Huelde.....	Epifanio Muñiz.....	84 60	Barrios de las Arimadas.....	José Maria Perez.....	78 30
Valderueda.....	Julian Crespo.....	102 60	Fresnedo.....	Manuel Rodriguez.....	78 30
Morgobejo.....	Isaac Fernandez.....	58 48	Buiza.....	Balbina Valtuille.....	18 72
idem.....	Cándida Ramirez.....	18 92	Geras.....	Maria del Carmen Hernandez.....	77 40
Villacorta.....	Maria Barrientos.....	71 10	Los Barrios.....	Juan Rodrigo Alvarez.....	77 40
Vegamian.....	Juan Hurtado.....	84 60	Peredilla.....	Lorenzo Díez.....	84 60
Ferreras.....	Santos Fernandez.....	77 40	Santa Lucia.....	Gregorio Fernandez.....	84 60
Villayandre.....	Castor Ibañez.....	102 60	Sorribas.....	Francisco Miranda.....	71 10
Argobejo.....	Pedro Gonzalez.....	102 60	Caudanedo.....	Hermenegildo Gonzalez.....	77 40
Aleje.....	Francisco Menendez.....	77 40	La Vecilla.....	Fidencia Muñoz.....	109 80
Corniero.....	Albino Martínez.....	77 40	Matañana.....	Isidro Díez.....	109 80
Bercianos.....	Valentia de la Fuente.....	93 60	Orzozaga.....	Isidoro Alvarez.....	71 10
Calzada.....	Santiago Fernandez.....	93 60	Robles.....	José Suarez.....	71 10
Canalejas.....	Felipe del Blanco.....	102 60	Funtan.....	Lorenza Suarez.....	84 60
Castromudarra.....	Juan Díez.....	77 40	Busdongo.....	Gabriel Rodriguez.....	60 20
Castroterra.....	Vicente Santa Marta.....	77 40	idem.....	Adela Villa.....	17 20
San Pedro Valderaduey.....	Miguel Rodriguez.....	68 40	Santa Colomba.....	Guayr Blanco, en caja á su disposicio.....	109 80
Cebanico.....	Sagundo Gonzalez.....	102 60	Casares.....	Felipe Morán.....	71 10
Mondreganes.....	Atanasio Alonso.....	68 40	Camplongo.....	Fructuosa Alvarez Zarracin.....	84 60
Valle de las Casas.....	Pedro Garcia.....	68 40	Barrio de Ambasaguas.....	Mariano Gonzalez.....	84 60
Cubillas de Rueda.....	Pascual Gonzalez.....	102 60	Barrio de Curueño.....	Roque Castro.....	71 10
Villapadierna.....	Mariano Rodriguez.....	77 40	Valdebuqueros.....	Pedro Garcia.....	109 80
El Burgo.....	Leandro Marino.....	93 60	Tolibia de Abajo.....	Maria C. Díez.....	77 40
Las Grañeras.....	Marina Garcia.....	71 10	Tolibia de Arriba.....	Celestino Fernandez.....	84 60
Villamuñio.....	Baltasar Ramos.....	71 10	Redipuerlas.....	Ambrosio Díez.....	84 60
Calzadilla.....	Felix Reyero.....	77 40	Valdepiélagos.....	Agustín Garcia.....	102 60
San Pedro las Dueñas.....	Victorio Gordaliza.....	77 40	Aviados.....	Marcelo Gonzalez.....	71 10
Gordaliza.....	Julio Garcia.....	90 90	Valdetoja.....	Aureliano Díez.....	77 40
Joara.....	José Delgado.....	102 60	Vegacervera.....	Bernarda Barrio.....	102 60
San Martín de la Cueva.....	Máximo Carrera.....	37 67	Valporquero.....	Cáudido Rodriguez.....	61 06
idem.....	Leonor Revuelta.....	13 43	Vegaquemada.....	Félix V. de Miguel.....	102 60
San Miguel.....	Manuel Garcia.....	77 40	Lugan.....	Félix Balbuena.....	77 40
La Vega de Almanza.....	Mariano Gonzalez.....	102 60	Palazuelo.....	Celedonio Rodriguez.....	84 60
Carrizal.....	Antonio Lucas.....	71 10	Mata de la Riva.....	Imelino Sancho.....	77 40
Sahelices del Rio.....	José Truchero.....	102 60	La Viz.....	Justo Díez.....	53 10
Santa Cristina.....	Froto Muñiz.....	81	La Losilla.....	Teresa Rodriguez, en caja á su disposicio.....	62 04
Matalana.....	Francisco Mendoza.....	71 10	Magaz.....	Eugenio Balboa.....	68 40
Valdepolo.....	Juan Benito Fernandez.....	109 80	San Juan.....	Domingo Alfonso.....	68 40
Quintana del Monte.....	Melchor Gutierrez.....	77 40	Balboa.....	Francisco Gomez.....	93 60
Sahelices del Payuelo.....	Agapito Gil.....	71 10	Cantejuna.....	Domingo Mouriz.....	68 40
Quintanilla de Rueda.....	Santiago Bernabé alonso.....	84 60	Berjas.....	José Teijon.....	64 02
Vallecillo.....	Maria Soledad Colinas.....	93 60	idem.....	Teresa Rodriguez.....	23 28
Villamizar.....	Eugenio de la Fuente.....	68 40	Busmayor.....	Antonio Cobos.....	68 40
Santa Maria del Monte.....	Isabel Alonso Gonzalez.....	109 80	Berlanga.....	Urbano Martínez.....	93 60
Villacitor.....	Pablo Serrano.....	71 10	Langre.....	Marcelo Díez.....	62 10
Villamol.....	Crescencio Garcia.....	102 60	Narayola.....	Cruz Acevedo.....	37 80
Villacalabusey.....	Maria Dolores.....	77 40	Lumeras.....	Gregorio Garcia.....	71 10
Villamoratal.....	Florucio Turienzo.....	102 60	Villaverde.....	Domingo Blanco.....	71 10
Villaselan.....	Julio Fernandez.....	109 80	Villamartin.....	Manuel Alvarez.....	77 40
Santa Maria del Rio.....	Francisca Peñin.....	102 60	Ornija.....	Maria Parrado.....	68 40
Valdavia.....	Cosme Arias.....	71 10	Cadafresnes.....	Florentina Sanchez.....	71 10
Villaverde Arcayos.....	Daniel Rodriguez.....	77 40	Paradela.....	Francisco Pozo.....	71 10
Villazanzo.....	Feliciana Alvarez.....	102 60	Fontoria.....	Joaquin Garcia.....	71 10
Renedo.....	Isabel Escudero.....	77 40	Gestoso.....	José Gonzalez (herederos).....	71 10
Villavelasco.....	Joaquin Alvarez.....	68 40	Paradaseca.....	Máximo Perez.....	74 70
Benzolve.....	Antonio Fernandez.....	77 40	Campo.....	Esteban Alvarez.....	78 30
Villalobar.....	Dámazo Chamorro.....	77 40	Prado.....	Manuel Lopez.....	62 10
Cabreros.....	Matias Martinez.....	93 60	Chano.....	José Alvarez.....	62 10
Campo.....	Esteban Calvo.....	81	Portela.....	Magin Perez.....	109 80
Bariones.....	Toribio Redondo.....	71 10	Sobrado.....	Dionisio Franco.....	109 80

Sancedo.....	D. Primo Guerrero.....	93 60
Oceiro.....	Eustaquio Arroyo.....	62 10
Parada.....	Pablo Gomez.....	78 30
Pradela.....	Gaspar Bello.....	71 10
Burbia.....	Antonio Rodriguez.....	37 80
San Pedro.....	José Rabanal.....	62 10
San Martin.....	Silverio Lopez.....	62 10
Sésamo.....	Antonio Berlanga.....	68 40
La Faba.....	Carlos Garcia.....	71 10
Villadecanes.....	Florencio Garcia.....	93 60
Valtuille de Abajo.....	Francisco J. Lobato.....	77 40
Valtuille de Arriba.....	Marcelina Rodriguez.....	102 60
Castro.....	Hermiñia Diaz.....	71 10
IMPORTA LA RELACION.....		35.430 29
INGRESADO EN EL MONTEPIO.....		443 71
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO.....		35.874

En Leon á 16 de Noviembre de 1891.—El Gobernador Presidente, José Novillo.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION
de Contribuciones de la provincia
de Leon.

Seccion de recaudacion.

Circular.

El art. 57 de la Instruccion para los Recaudadores de las contribuciones territorial é industrial de 12 de Mayo de 1888, impone á los Agentes ejecutivos la obligacion de ingresar mensualmente por lo menos, en los puntos de entrega, las sumas que realicen de los contribuyentes morosos.

Esta misma obligacion, tienen los Ayuntamientos á cuyo cargo se halla la recaudacion de las citadas contribuciones; pero como algunas de dichas corporaciones, no dan cumplimiento al citado precepto, ya sea por ignorancia ó negligencia, con cuyo proceder resulta un grave perjuicio para el Tesoro público; esta Administracion ha acordado prevenir á las citadas Corporaciones por medio de la presente circular, que procuren ingresar todas las cantidades que tengan recaudadas, antes de fin del presente mes, como asimismo lo verifiquen en los sucesivos, pues de lo contrario se pondrá en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda, proponiéndole las responsabilidades á que haya lugar, por la falta de cumplimiento á tan importante servicio.

Leon 19 de Noviembre de 1891.—
Federico F. Gallardo.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

D. Francisco de Zarandona y Agroda, Escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico: que por la Sala de lo civil de la misma, en el pleito que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen así:

SENTENCIA NÚMERO DOCE

Sala de lo civil

Sr. D. Manuel Pascual y Calvo.
Sr. D. Román Perez Vidal.
Sr. D. Alberto Blanco Bohigas.
Sr. D. Hipólito del Campo.

En la ciudad de Valladolid á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Riaño, seguidos por los Excmos. Sres. D.^a María del Rosario Tellez Giron y su esposo D. Luis

Roca de Togores, Condes de Luna, Marqueses de Asprillas y otros títulos, vecinos de Madrid, representados por el Procurador D. Baldomero Gonzalez Oreal; con D. Federico Alonso Garcia, D. Jacob Diez Garcia y D. Vicente Garcia Diez, en representacion de la Junta administradora del pueblo de Isoba, Juan José Garcia, D.^a Vicenta Garcia Fuente, mujer de Santiago Garcia, don Matias Martinez Garcia, D.^a Pascuala Alonso Bercianos, D. Pedro Rodriguez del Prado, D. Pedro Diez y Diez y D. Joaquin Alonso Fernandez, vecinos de Isoba, representados por el Procurador D. Marcos Leon Escudero; y con Juan Fernandez, que está declarado rebelde; sobre reclamacion de fincas con los frutos producidos y debidos producir; cuyos autos puden ante esta Superioridad en virtud de apelacion interpuesta á nombre de mencionados Excmos. Sres. Condes de Luna de la sentencia que en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa dictó el Juez de primera instancia de Riaño, en los cuales ha sido Magistrado ponente el señor D. Alberto Blanco Bohigas. Vistos:

Fallamos: que con imposicion de las costas de esta segunda instancia á los apalantes, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que, declarando haber lugar á la excepcion de defecto legal en el modo de proponer la demanda, se absuelve á D. Jacob Diez Garcia, D. Vicenta Garcia Diez, don Federico Alonso Garcia, D. Juan José Garcia Fuente, D. Pedro Diez y Diez, D. Joaquin Alonso Fernandez, D. Matias Martinez Garcia, D. Pedro Rodriguez del Prado, D. Santiago Garcia, D. Juan Fernandez y D.^a Pascuala Alonso Bercianos, vecinos del pueblo de Isoba, de la demanda que les propuso la excelentísima señora doña Maria del Rosario Tellez Giron, Condesa de Luna, declarando asimismo corresponder en plena propiedad á dichos demandados las fincas separadas de los prados tituladas Las Hazas, Rosas y La Magdalena, casas, prados, tierras y huertas, sitios en los pagos y términos llamados Las tierras, la Regada, la Vega, la Reguera del Valle, el Ero de la Fuente, el Valle de la Fuente, los Prados del Caballo, los Prados del Eredo, Cortina de la Magdalena, los prados al sitio de las Huertas y Viciellos y los prados de junto á la Iglesia, las Brañas, el Espino y Vidular y los prados del Positon, sitas estas tres en el puerto titulado las Hazas, y la llamada al par de la Peña, radicante en el puer-

to de las Rozas, así como la Becarrera, sita en el puerto de la Magdalena; y que de igual modo corresponde á los expresados vecinos el derecho de apacentar sus ganados en los repostados puertos las Hazas, Rozas y la Magdalena, sin menoscabo de la propiedad que en dichos puertos tenga la demandante, con facultad de aprovechar sus pastos y arrendarlos á ganados forasteros, no habiendo lugar á mandar deducir el testimonio que interesan los demandados en su escrito de contestacion, ni á resolver acerca del escrito presentado por el demandante en dieciséis de Abril, sin hacer expresa condenacion de costas; y manda se notifique esta sentencia al demandado D. Juan Fernandez en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon, por la rebeldia de D. Juan Fernandez, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pascual y Calvo.—Román Perez Vidal.—Alberto Blanco Bohigas.—Hipólito del Campo.

Y para que así conste y pueda tener lugar la insercion de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon, libro la presente que firmo en Valladolid á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—P. H., Licenciado Julio Ruiz.

JUZGADOS.

Requisitoria.

D. Juan Gomez Sainz, Juez instructor del partido de esta villa de Valmasada.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Roque Santos Guadiana, hijo de Ambrosio y Narcisca, natural de Santa Colomba de la Vega, partido de La Bañeza, provincia de Leon, vecino de San Salvador del Valle, de 43 años, casado con Elisa Gonzalez, su estatura de un metro 567 milímetros, pesa 53 kilos, dimensiones de las manos 18 centímetros de largos por 8 de anchos, de los pies 20 por 10; ojos pardos, pelo castaño, sin cicatrices, con instrucción, color del rostro pálido, y es algo sordo, para que en término de quince dias y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en la causa criminal que instruyo contra expresado sujeto sobre calumnia á la Guardia civil.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nacion, procedan á la busca del Roque Santos, y si fuere habido, lo capturen y conduzcan á mi disposicion.

Dado en Leon á diez y nueve de Noviembre de 1891.—Juan Gomez Sainz.—P. S. M., Isidro Luis de Asúa.

D. Manuel del Otero, Juez municipal de Otero de Escarpizo.

Hago saber: que para hacer pago á D. Esteban Ochoa, vecino de As-

torga, de la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le adeudaba Pablo Alonso del Valle, vecino que fué de La Carrera, y por su fallecimiento Nicolasa Garcia, esposa y heredera de éste, con nuda las costas y dietas de apoderado, se sacan á pública subasta, por término de veinte dias hábiles, los inmuebles que á continuacion se describindan, de la propiedad de la Nicolasa:

1.^a Una casa, al casco del pueblo de La Carrera, á la calle del Monte, número treinta y cinco, de planta baja, cubierta de paja, que mide ciento treinta y seis varas cuadradas, linda derecha otra de Nicolasa Prieto, izquierda con antejano de la casa de Francisco Redondo, espaldas con terreno del comun y pajar de la Nicolasa, y por su frente con dicha calle, tasada en doscientas pesetas.

2.^a Un pajar, en el mismo sitio, sin número, cubierto de paja, y planta baja, su medida superficial sesenta varas cuadradas, linda por todos aires con campo comun y antejano de la casa anterior y cosas de Francisco Redondo y Antonio Fernandez, tasado en setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el dia veintitres del próximo Diciembre, á las once de su mañana; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion, y que los que se presenten licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion.

Otero de Escarpizo veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel del Otero.—Venancio Garcia, Secretario.

D. Mariano Rodriguez Balbuena, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que para hacer pago de treinta y cinco pesetas y costas que adeuda Antonio Juarez, á la cofradia de San Bartolomé y San Roque de esta ciudad, se saca á segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion la finca siguiente:

Una casa sita en el arrabal del Puente del Castro á la calle de Valencia, sin número, linda por la derecha, entrando con otra de herederos de Gregorio Gutierrez, por la izquierda otra de Felipe Sierra, espaldas de Manuel Sandoval y frente la dicha calle de Valencia, se saca á subasta por trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

No existen títulos ni aparece gravada. El comprador no podrá exigir mas que certificacion del acta de remate, el cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado el dia veintiocho de los corrientes á las once la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe.

Dado en Leon á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Mariano Rodriguez Balbuena.—Ante mi, Enrique Zotes.

LEON: 1891

Imprenta de la Diputacion provincial.